



RADICADO. 05266-31-10-002-2021-00220-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Primero de septiembre de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la certificación expedida por la empresa de correo Servientrega a través de la cual se indica que la cónyuge demandada, señora BEATRIZ ELENA MONTOYA ORTIZ, sí reside o labora en la calle 77 Sur # 46-54 apto 805 del Municipio de Sabaneta, Antioquia, SE AUTORIZA a la parte demandante para que, de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso, gestione la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(M)

i
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0136
Fijado hoy 2 de septiembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria